

das que el acuerdo de Incoación íntegro está a su disposición, junto al resto de los documentos de los expedientes, en la sede de este Instituto, C/ Huertas, n.º 26, C.P. 28014, Madrid, así como que, tal y como dispone el artículo 16 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, dispone de un plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a aquel en que sea publicado este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, o desde el siguiente al último día de su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento, en el que radique el domicilio social de cada una de las sociedades, si fuera posterior, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo en el supuesto de que no se presentaran alegaciones en dicho plazo, y dado que el presente acuerdo de incoación contiene un pronunciamiento preciso acerca de las responsabilidades imputadas, el contenido del mismo será considerado como propuesta de resolución, debiendo entenderse a tal efecto propuesta la imposición a cada una de las entidades inculpadas de la correspondiente sanción de multa por el importe que en el anexo se detalla.

Madrid, 24 de octubre de 2006.—José Luis Menoyo González, Secretario General.

#### Anexo

Relación de. N.º de expedientes, sociedades inculpadas, domicilios sociales, cifras de capital social y multa propuesta para cada sociedad.

2006013827; Parador Vista de Lobos, S. A.; Carret. Arrecife a Yaiza, Km. 4,300, s/n. S. Bartolomé; 35570 Yaiza (Lanzarote); 360.607, 26; 9.892,61.

2006013764; Horizon House, S. L.; Avda. de las Playas, núm. 77; 35510 Puerto del Carmen. Tías Lanzarote; 207.349, 18; 7.079,43.

#### 61.581/06. *Anuncio de la Delegación de Economía y Hacienda en Málaga sobre inicio de expediente de investigación 188/2006.*

La Dirección General del Patrimonio del Estado ha ordenado, con fecha 26 de junio de 2006, incoar expediente de investigación para determinar la propiedad presuntamente patrimonial de la siguiente finca, sita en término municipal de Coín (Málaga): Rústica. Situada en Paraje Lagar, con superficie de 3.411 metros cuadrados. Se identifica en el catastro como parcela número 298 del polígono 25.

Quienes se consideren afectados por la presente investigación, pueden alegar, por escrito, cuanto estimen conveniente a su derecho, ante esta Delegación de Economía y Hacienda en Málaga, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de esta publicación, con aportación o señalamiento de los documentos en que funden sus alegaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con el artículo 47 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre del Patrimonio de las Administraciones Públicas (Boletín Oficial del Estado número 264, del 4 de noviembre de 2003).

Málaga, 19 de octubre de 2006.—El Delegado de Economía y Hacienda, Santiago Quintana de Blas.

#### 61.682/06. *Edicto de la Delegación de Economía y Hacienda de Girona por el que se comunica la intención de inscribir en el Registro de la Propiedad, en base a lo establecido en el apartado 3 del artículo 37 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, la certificación de fecha 3 de octubre de 2006.*

Finalizado el correspondiente expediente de investigación, la Dirección General del Patrimonio del Estado por acuerdo de fecha 16 de enero de 2006, ha resuelto la incor-

poración en el Inventario de Bienes y Derechos del Estado de la finca urbana sita en la calle Petit Raval, núm. 5, del municipio de Blanes (Girona), y su inscripción en Registro de la Propiedad. Dicha inscripción se efectuará a través de la siguiente certificación de dominio:

«En el inventario de Bienes y Derechos del Estado, con el núm. 2006 724 17 017 0000 006, aparece inscrita en dominio, bajo titularidad estatal, una finca con las siguientes características:

#### A) Descripción:

Descripción registral: Casa sita en la villa de Blanes, calle Menor del Arrabal, señalada con el número 2, que contiene de largo 10 metros y de ancho 5 metros. Lindante con el frente o mediodía con la expresada calle Menor del Arrabal; a derecha, poniente, con Joaquín Puig Torrellas; a la izquierda, oriente, con Juan Ponsdomenech Reig; y por detrás, norte, con H. Albertí Alum.

Descripción actual: Urbana sita en la calle Petit Raval, núm. 5, del término municipal de Blanes, con una superficie de 112 metros cuadrados. Linda por la derecha con Salvador López Vázquez (parcela 2741728); por la izquierda con María de la Cruz Toledo Prado (parcela 2741730); y al fondo con Máximo Albertí Pibernat (parcela 2741735). Es la parcela catastral 2741729DG8124S0001YO.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, núm. 1, a nombre de Andrés y Manuela Casas Ferrer, al tomo 574, libro 53, folio 22, finca 1.256.

B) Cargas reales: No existen.

C) Nombre de la persona Jurídica o Física de quien procede la finca: Andrés y Manuela Casas Ferrer.

D) Título de adquisición: Certificado de dominio.

E) Valor: 173.200,00 €.

F) Servicio Público u objeto a que la finca está destinada: Bien patrimonial.

Y para que conste y a los efectos del cambio de titularidad de la finca descrita en el Registro de la Propiedad de conformidad con lo que establecen los artículos 206 de la Ley Hipotecaria y 303 y siguientes para su aplicación, libro esta certificación, con el visto bueno del Delegado de Economía y Hacienda, en Girona a tres de octubre de 2006».

Según lo dispuesto en el artículo 37.3 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, quienes acrediten tener derechos sobre la finca descrita podrán formular, contra la presente certificación, oposición ante esta Delegación de Economía y Hacienda, avenida Jaume I, 47, planta 3.ª (sección del Patrimonio del Estado), dentro de los 30 días siguientes al de su publicación.

Girona, 3 de octubre de 2006.—El Delegado, Víctor Turiel López.

## MINISTERIO DEL INTERIOR

#### 61.193/06. *Anuncio de la Subdirección General de Asilo por el que se cita a entrevista a A.A.C.M., N.I.E. X-3645754-R, número expediente 012804220005.*

Al no haber sido posible practicar la notificación en el último domicilio del interesado, conocido por esta Subdirección General, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se le cita en la Oficina de Asilo y Refugio, calle Pradillo, 40, de Madrid, el día 20 de diciembre del año en curso, para entrevista con el Instructor del expediente, por resultar un trámite indispensable para la Instrucción y Resolución en su solicitud de Asilo. Se le comunica que transcurridos tres meses desde la fecha de la entrevista, sin que se haya puesto en contacto con esta Oficina, se producirá la caducidad de su expediente.

Madrid, 20 de octubre de 2006.—Subdirector General de Asilo, Julián Prieto Hergueta.

#### 61.194/06. *Anuncio de la Subdirección General de Asilo por el que se cita a entrevista a C.C., N.I.E. X-3553930-Q, número expediente 012802190018.*

Al no haber sido posible practicar la notificación en el último domicilio del interesado, conocido por esta Subdirección General, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se le cita en la Oficina de Asilo y Refugio, calle Pradillo, 40, de Madrid, el día 20 de diciembre del año en curso, para entrevista con el Instructor del expediente, por resultar un trámite indispensable para la Instrucción y Resolución en su solicitud de Asilo. Se le comunica que transcurridos tres meses desde la fecha de la entrevista, sin que se haya puesto en contacto con esta Oficina, se producirá la caducidad de su expediente.

Madrid, 20 de octubre de 2006.—Subdirector General de Asilo, Julián Prieto Hergueta.

#### 61.196/06. *Anuncio de la Subdirección General de Asilo por el que se cita a entrevista a C.D.L.A.N.G., N.I.E. X-3608534-H, número expediente 012803240018.*

Al no haber sido posible practicar la notificación en el último domicilio del interesado, conocido por esta Subdirección General, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se le cita en la Oficina de Asilo y Refugio, calle Pradillo, 40, de Madrid, el día 20 de diciembre del año en curso, para entrevista con el Instructor del expediente, por resultar un trámite indispensable para la Instrucción y Resolución en su solicitud de Asilo. Se le comunica que transcurridos tres meses desde la fecha de la entrevista, sin que se haya puesto en contacto con esta Oficina, se producirá la caducidad de su expediente.

Madrid, 20 de octubre de 2006.—Subdirector General de Asilo, Julián Prieto Hergueta.

#### 61.197/06. *Anuncio de la Subdirección General de Asilo por el que se cita a entrevista a P.W., N.I.E. X-5981809-S, número expediente 044110210001.*

Al no haber sido posible practicar la notificación en el último domicilio del interesado, conocido por esta Subdirección General, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se le cita en la Oficina de Asilo y Refugio, calle Pradillo, 40, de Madrid, el día 19 de diciembre del año en curso, para entrevista con el Instructor del expediente, por resultar un trámite indispensable para la Instrucción y Resolución en su solicitud de Asilo. Se le comunica que transcurridos tres meses desde la fecha de la entrevista, sin que se haya puesto en contacto con esta Oficina, se producirá la caducidad de su expediente.

Madrid, 19 de octubre de 2006.—Subdirector General de Asilo, Julián Prieto Hergueta.

## MINISTERIO DE FOMENTO

#### 60.830/06. *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana sobre aprobación del expediente de Información Pública y definitivamente el «Documento para la información pública. Carretera N-330 de Alicante a Francia por Zaragoza. Tramo: Variante de Cofrentes». Clave: 23-V-5450.*

Con fecha 1 de octubre de 2006, el Secretario de Estado de Infraestructuras y Planificación, en uso de la com-

potencia establecida en la Resolución de Delegación de Atribuciones de 30 de mayo de 1996 ha resuelto lo siguiente: Aprobar el Expediente de Información Pública y definitivamente el «Documento para información pública. Carretera N-330 de Alicante a Francia por Zaragoza. Tramo: Variante de Cofrentes». Clave: 23-V-5450, redactado en mayo de 2006.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.c) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición, ante la Ministra del Departamento, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional. El plazo para interponer dichos recursos es, respectivamente, de uno (1) o dos (2) meses a partir del día siguiente al de la publicación de aquella en el «Boletín Oficial del Estado», sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Lo que se comunica para su general conocimiento.

Valencia, 16 de octubre de 2006.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, José-Vicente Pedrola Cubells.

**61.297/06. Resolución de la Autoridad Portuaria de Sevilla por la que se otorga concesión administrativa a Endesa Distribución Eléctrica, Sociedad Limitada Unipersonal.**

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Sevilla, en uso de las facultades conferidas por el artículo 40.5.ñ) de la Ley 27/1992, de 24 de Noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por la Ley 62/1997, de 26 de Diciembre, ha otorgado con fecha 11 de Octubre de 2006, una concesión administrativa a Endesa Distribución Eléctrica, Sociedad Limitada Unipersonal, para la ocupación de una parcela perteneciente al dominio público portuario estatal que tiene una superficie de unos 228 metros cuadrados, situada en la zona de servicio del Puerto de Sevilla, con destino a la instalación subterránea de una línea eléctrica de 114 metros lineales de longitud, para alimentación de la Clínica Nuestra Señora de Fátima y a los usuarios del Puerto de Sevilla por un plazo de hasta el 31 de diciembre de 2020, con posibilidad de prórroga, debiendo abonar las siguientes tasas: una tasa anual por ocupación privativa del dominio público portuario de 2.530,26 euros, IVA excluido; una tasa anual por el ejercicio de actividades comerciales, industriales y de servicios del 25 por ciento de la anterior y la tasa por servicios generales cuyo importe resultará de aplicar el porcentaje que corresponda a las tasas anteriores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 20 de octubre de 2006.—El Presidente, Manuel A. Fernández González.

**61.364/06. Resolución de la Autoridad Portuaria de Tarragona por la que se hace pública la modificación sustancial de la concesión administrativa otorgada a Silos de Tarragona, S. A. (SITASA) para la explotación de los silos del muelle de Aragón, destinados a cereales y oleaginosos, mediante el «Proyecto básico de ampliación de los silos del muelle de Aragón mediante ocho nuevos silos metálicos» en el puerto de Tarragona.**

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Tarragona, en uso de las facultades conferidas por el artículo 40.5.ñ) de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por la Ley 48/2003 de 26 de noviembre, ha otorgado con fecha 3 de octubre de 2006, la modificación sustancial de una concesión administrativa a Silos de Tarragona, S. A. (SITASA), cuyas características son las siguientes:

Provincia: Tarragona.  
Puerto: Tarragona.

Superficie ampliada: 6.095,18 m<sup>2</sup>.

Plazo: 30 años, contado desde 13.10.1999.

Destino: «Ampliación de los silos del muelle de Aragón mediante ocho nuevos silos metálicos» en el puerto de Tarragona».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tarragona, 17 de octubre de 2006.—Josep Anton Burgase I Rabinad, Presidente.

**61.585/06. Resolución de 31 de agosto de 2006, de la Dirección General de Transportes por Carretera, sobre modificación en el servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre León-Zaragoza por Valladolid con hijuelas (VAC-145) T-162.**

El Director General de Transportes por Carretera ha resuelto autorizar la siguiente modificación en la concesión VAC-145 (León-Zaragoza por Valladolid con hijuelas) de la titularidad de la empresa «Linecar, Sociedad Anónima».

Primero.—La realización de tráfico entre el Aeropuerto de Villanubla (Valladolid) y las poblaciones de Peñafiel, Aranda de Duero, Fresnillo de las Dueñas, La Vid, Zuzones, Langa de Duero, Velilla de San Esteban, San Esteban de Gormaz, Burgo de Osma, Soria y Agreda.

Segundo.—Las condiciones jurídicas, técnicas y económicas aplicables serán las que rigen actualmente en la concesión VAC-145.

Madrid, 31 de agosto de 2006.—El Director General. Juan Miguel Sánchez García.

**61.695/06. Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid sobre resolución ministerial por la que se aprueba el Expediente de Información Pública y se ordena la redacción de Documento Complementario, relativa al Proyecto de Trazado: «M-40. Remodelación del enlace de la M-40 con la A-6. P.K. 46,6».**

Con fecha 16 de octubre de 2006, el Sr. Secretario de Estado de Infraestructuras y Planificación del Departamento por delegación de la Sra. Ministra del Departamento (Orden 30/05/96) ha resuelto:

1. Aprobar el Expediente de Información Pública incoado con base en el Proyecto de Trazado «M-40. Remodelación del enlace de la M-40 con la A-6. P. K. 46,6», redactado en marzo de 2006.

2. Ordenar a la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid la redacción de un documento complementario al citado Proyecto que recoja todas las soluciones planteadas para la remodelación del citado enlace (Solución de Proyecto de Trazado y Solución de Proyecto de Trazado con las adiciones propuestas por el Director del Proyecto en su informe a las alegaciones presentadas en la Información Pública), de forma que sirva de base para la incoación de un nuevo procedimiento de información pública, que permita determinar la solución definitiva de la citada remodelación, teniendo en cuenta lo siguiente:

Se deberán cumplimentar en ambas soluciones la prescripción impuestas en la Resolución de 24 de abril de 2006 de aprobación provisional del Proyecto de Trazado.

El ancho de los carriles del tronco de las autovías y de los ramales de enlace e intersecciones se ajustarán a lo indicado en la normativa técnica de aplicación correspondiente.

En la valoración de las nuevas actuaciones debe tenerse en cuenta que el túnel previsto debe adaptarse a lo establecido en el Real Decreto 635/2006, de 26 de mayo, sobre requisitos mínimos de seguridad en los túneles de carreteras del Estado (BOE 27-05-2006).

3. Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid dé traslado de la presente Resolución según lo dispuesto en los artículos 31 y 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Adminis-

traciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4. Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el Boletín Oficial del Estado.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 c) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/99, contra la misma se puede interponer recurso potestativo de Reposición ante la Sra. Ministra en el plazo de un mes, o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la publicación de aquella en el Boletín Oficial del Estado, sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

En el supuesto de que la resolución sea impugnada por una Administración Pública distinta a la General del Estado, se estará a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 29/98, de 13 de julio, de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 24 de octubre de 2006.—El Ingeniero Jefe, Fdo.: José Ramón Paramio Fernández.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

**61.546/06. Resolución de 18 de octubre de 2006, de la Dirección General de Industria Agroalimentaria y Alimentación por la que se da publicidad a la solicitud de registro de la denominación de origen protegida «Queso Camerano».**

El Real Decreto 1414/2005, de 25 de noviembre, por el que se regula el procedimiento para la tramitación de las solicitudes de inscripción en el registro comunitario de las denominaciones de origen protegidas y de las indicaciones geográficas protegidas, y la oposición a ellas, establece en su artículo 5.1 que, una vez comprobada la solicitud de registro, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación publicará en el «Boletín Oficial del Estado» un anuncio de la solicitud y la ficha resumen prevista en el Reglamento (CE) n.º 383/2004 de la Comisión de 1 de marzo de 2004, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CEE) n.º 2081/92, del Consejo, en lo que se refiere a la ficha resumen de los principales elementos del pliego de condiciones.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 5.2 del citado Real Decreto, en el plazo de dos meses a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la solicitud antes mencionada, cualquier persona física o jurídica cuyos legítimos derechos o intereses considere afectados, podrá presentar solicitud de oposición al registro dirigida al órgano competente de la Comunidad Autónoma de La Rioja que se especifica en el apartado 1 de la ficha que figura como anexo de esta resolución.

Recibida la solicitud de registro de la Denominación de Origen Protegida «Queso Camerano», cuyos solicitantes se identifican en el apartado 2 de la ficha, se procede a la publicación de un anuncio sobre la solicitud de registro y de la ficha resumida prevista en el Reglamento (CE) n.º 383/2004 de la Comisión, de 1 de marzo de 2004.

Madrid, 18 de octubre de 2006.—La Directora General, Almudena Rodríguez Sánchez-Beato.

### Anexo

FICHA RESUMEN DE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LA DOP «QUESO CAMERANO»

Reglamento (CE) N.º 2081/92 del Consejo

«Queso Camerano» DOP (X) IGP ( )

1. Órgano competente para la presentación de oposiciones: